

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

659

SANTIAGO,

21 ENE 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9º y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/49/20225, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº986, de 5 de marzo de 2021, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA"**, con nombre de fantasía **"IRCATEC LIMITADA"**, cuya Representante Legal es doña Franna Bacic Varas, la que se encuentra inscrita bajo el N°48 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) El correo electrónico, de fecha 8 de enero de 2026, enviado por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;
- 4) El Memorándum IP/Nº44, de 15 de enero de 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Maritza Collao Fierro;

CONSIDERANDO:

1º. - Que, la resolución señalada en el N°2) de los Vistos precedentes, aparte de otorgar la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA"**, aprobó que el profesional don **Cristian Rodrigo Quiroga Jamett**, R.U.N. N°12.575.020-6, formara parte del cuerpo de evaluadores de esa Entidad Acreditadora.

2º. - Que, mediante el memorándum del N°4) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°3) de esos mismos Vistos, por la cual la Representante Legal de la entidad informa de la desvinculación del profesional individualizado en el considerando anterior, a su condición de evaluador de dicha Entidad Acreditadora;

3º. - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º MODIFIQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores al profesional don Cristian Rodrigo Quiroga Jamett, R.U.N. N°12.575.020-6.

2º PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3º DÉJASE SIN EFECTO PARCIALMENTE la Resolución Exenta IP/N°986, de 5 de marzo de 2021, en cuanto autorizaba la incorporación del profesional señalado en el numeral 1º precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad "**ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA**".

4º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**MCCR/AGR/DMA
DISTRIBUCIÓN:**

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo